



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Albeiro Montoya Tabares
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
Radicado	2012-990
Auto de Sustanciación	303
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico por el demandante; se pone en conocimiento de este, que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la entidad demandada a este proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 042 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario